



COVID 19ri aurre egiteko protokolei dagokienez (kopetizioak eta kirol-ekitaldiak antolatzeari buruzkoak), honela jokatu beharko da:

Pertsona edo erakunde antolatzaileak nahitaez sartu beharko ditu bere protokoloan erantsitako bi dokumentuetan jasotako gomendioak.

- Osasun Publikoaren Gomendio Orokorrak, COVIDen transmisioa minimizatzeko eta kontrolatzeko plan espezifiko sektorialak egiteko 19
- COVID-19k osasun-zaintzako egoeran egon daitezkeen kirol-lehiaketetarako gogoetak.

Antolatzaile gisa, pertsona edo erakunde horiek arduratuko dira dokumentu horietan ezarritakoa betetzeaz.

Maskara erabiltzeari dagokionez, Osasun Sailak unean-unean arautegiaren bidez ezarritakoa bete beharko da

Informazio gehiago nahi izanez gero, jo helbide honetara:

<https://www.euskadi.eus/jarduera-fisikoaren-eta-kirolaren-jarraibideak/web01-a2kirola/eu/>

En relación a los protocolos para hacer frente a la COVID 19 correspondientes a la organización de competiciones y eventos deportivos, se deberá proceder de la siguiente manera:

Las persona o entidad organizadora tendrá la obligación de incluir en su protocolo las recomendaciones que se contienen en los dos documentos que se adjuntan

- Recomendaciones Generales de Salud Pública para la elaboración de planes específicos sectoriales dirigidos a minimizar y controlar la transmisión de la COVID-19
- Consideraciones para la eventual celebración de competiciones deportivas en situación de vigilancia sanitaria por el COVID-19.

Como organizadoras, serán dichas personas o entidades las responsables de cumplir con lo establecido en dichos documentos.

En lo que se refiere al uso de la mascarilla deberá cumplirse lo establecido, en cada momento, por el Departamento de Salud a través de su normativa.

Para más información pueden acudir a la siguiente dirección:

<https://www.euskadi.eus/pautas-actividad-fisica-y-deporte/web01-a2kirola/es/>

JARDUERA FISIKOAREN ETA KIROLAREN ZUZENDARITZA

2020ko uztailaren 24an



OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza
*Osasun Publikoaren eta Adikzioen
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud
*Dirección de Salud Pública
y Adicciones*

RECOMENDACIONES GENERALES DE SALUD PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS SECTORIALES DIRIGIDOS A MINIMIZAR Y CONTROLAR LA TRANSMISIÓN DE LA COVID-19

VITORIA GASTEIZ, 18 de junio de 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
TRANSMISIÓN DE LA COVID-19.....	3
MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	4
1.- Control de aforos.	4
2.- Medidas de tipo organizativo	5
3. - Medidas de limpieza y desinfección	6
4.- Medidas informativas y formativas	6
5.- Pautas ante una persona con síntomas compatibles de COVID-19.....	6

INTRODUCCIÓN

La situación generada por la evolución de la pandemia de COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas extraordinarias para la protección de la salud de la población.

Tras este periodo, la evolución de la situación epidemiológica ha llevado a la puesta en marcha de la desescalada para la vuelta a la nueva normalidad en base a lo establecido en la normativa y en el Plan Bizi Berri del Gobierno Vasco, a fin de ir retirando progresivamente las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y contacto social.

Con fecha 19 de junio de 2020, se publica la ORDEN de 18 de junio de la Consejera de Salud sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad

Este documento de recomendaciones se concibe como una serie de medidas de carácter general de tipo organizativo, higiénicas y técnicas que complementan lo establecido en la citada Orden para facilitar la elaboración de planes específicos, protocolos o guías adaptados a cada sector de actividad contemplados en la disposición 4.

TRANSMISIÓN DE LA COVID-19

Los coronavirus se transmiten principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras.

El contagio entre personas puede ser directo, de persona a persona, o a través de superficies contaminadas con secreciones de una persona infectada.

El contacto directo con las secreciones es poco probable que ocurra a distancias mayores de uno a dos metros, de ahí la importancia de la distancia física y el uso de las mascarillas.

En cuanto a la transmisión indirecta, ocurre a través del contacto de las manos con superficies u objetos contaminados como monedas, barandillas, pomos, manillas..., por eso es extremadamente importante lavarse las manos a menudo y la limpieza y desinfección de estas superficies.

No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero los estudios realizados indican que puede subsistir desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo de supervivencia puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

Los síntomas de COVID-19 más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Las personas que tienen más riesgo de complicaciones son las de edad avanzada, embarazadas y aquellas que tienen enfermedades crónicas como las cardiovasculares, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, cáncer en tratamiento activo o inmunodeficiencias.

Según las estimaciones actuales, el periodo de incubación o intervalo de tiempo que transcurre entre la infección y la aparición de los síntomas clínicos de la enfermedad varía entre 1 y 14 días, con una media estimada de 5-6 días.

Más información sobre la COVID19 en Euskadi en www.euskadi.eus/coronavirus

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Prevenir el contagio de la COVID-19 implica actuar sobre la transmisión directa, a través de las gotas respiratorias, y sobre la indirecta a través del contacto con superficies contaminadas.

Existen una serie de acciones que en conjunto pueden contribuir a reducir sustancialmente el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Estas acciones pueden agruparse en cinco líneas:

1. **Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser.
2. **Uso de mascarillas e higiene respiratoria.** Como parte de la higiene respiratoria se considera el uso de mascarillas para evitar la diseminación de la infección cuando existe una mayor proximidad entre las personas y no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Al estornudar o toser, si no se lleva mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto con el codo flexionado.
3. **Higiene de manos.** Medida importante por el papel de las manos en la transmisión del virus desde las superficies. Puede realizarse con agua y jabón, y también con soluciones hidroalcohólicas.
4. **Limpieza, desinfección y ventilación.** La limpieza y desinfección de las superficies en contacto con las personas tiene que ser frecuente. La ventilación adecuada y periódica es un factor muy importante a la hora de reducir el riesgo de contagio en espacios cerrados.
5. **Reducción del número de contactos.** Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

Atendiendo a los distintos niveles de riesgo de exposición y de transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19 en el desarrollo de las diferentes actividades, se procederá a la adopción de planes, protocolos o estrategias que contemplen las siguientes medidas.

1.- Control de aforos.

La Orden de la Consejera de Salud de 18 de junio de junio para la transición a la nueva normalidad establece aforos máximos para ciertos establecimientos o actividades, incluyendo en algunos casos el máximo personas asistentes, que serán objeto de seguimiento y evaluación

continúa con el fin de garantizar su adecuación a la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria.

El control de aforos se contempla como una medida para garantizar, principalmente en los espacios cerrados, el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. Por ello, se ha de establecer claramente el aforo máximo del establecimiento, instalación, local o actividad y se ha de exponer al público. Se han de establecer procedimientos que permitan el recuento y control del aforo, de forma que no sea superado en ningún momento.

2.- Medidas de tipo organizativo

Es importante realizar un análisis de las condiciones estructurales (espacios, equipamientos) así como de los procesos que se desarrollan, para integrar las medidas preventivas en la actividad cotidiana.

Son aspectos importantes a contemplar, entre otros:

- **Gestión de accesos.** En los momentos de entradas y salidas hay que evitar las aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad.

Las señalizaciones, los sistemas de gestión de filas y las entradas escalonadas son elementos preventivos.

- **Revisión y análisis de los procesos.** Es importante analizar las rutinas, procedimientos y circuitos que se realizan para revisar los puntos críticos que pueden facilitar la diseminación de la infección y desarrollar medidas de prevención que impidan o dificulten esa diseminación.
- **Frecuencias y turnos de ocupación de espacios** (dependencias comunes). Cuando un espacio no permita mantener la distancia física en los turnos ordinarios, pueden establecerse modificaciones en los horarios, turnos de acceso (franja horaria) o tiempos máximos de ocupación (permanencia) procurando escalonar en la medida de lo posible, la utilización de dichos espacios.
- **Adecuación de mobiliario en espacios comunes.** Asegurar mediante la disposición del mobiliario fijo, el mantenimiento de la distancia de seguridad. Eliminar mobiliario innecesario de espacios comunes.
- **Rediseño de los espacios.** En ocasiones será necesario modificar el mobiliario y la disposición de los equipamientos para minimizar las oportunidades de transmisión.
Por ejemplo, tipo de mesas, mostradores, número y tipo de papeleras con tapa y pedal, etc.
- **Evitar el uso compartido de objetos.** En la medida de lo posible limitar el uso de dinero, cartas de menús, herramientas, juguetes, ordenadores...
- **Uso de mascarillas.** Establecer mecanismos para asegurar el uso de mascarillas siempre que sea necesario tanto por personal trabajador como por personas usuarias.

3. - Medidas de limpieza y desinfección

- **Disponibilidad para la higiene de manos.** Asegurar la disponibilidad de lavabos con agua y jabón accesibles tanto para personas trabajadoras como usuarias en general. Usar secamanos de aire o papel y, en la medida de lo posible, cubos de basura con tapa y pedal. Se facilitarán soluciones hidroalcohólicas en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y momentos.
- **Refuerzo de limpieza y desinfección.** Realizar un programa intensificado de limpieza. Revisar la desinfección de objetos y superficies que están en contacto frecuente con las manos de diferentes personas.

Se tendrá en cuenta la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19), y sus instrucciones técnicas. <https://cutt.us/RozMO>

Se asegurará que las superficies que se tocan con más frecuencia (interruptores, manillas, pasamanos...) se limpian y desinfectan con la frecuencia necesaria.

- **Ventilación.** Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los locales con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Trabajar en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitar corrientes de aire interior.

4.- Medidas informativas y formativas

Es clave que personas trabajadoras y usuarias de los diferentes servicios y establecimientos tengan una actitud responsable y pongan en práctica las medidas preventivas.

Las personas responsables de los centros y actividades deben asegurar que se desarrollan las actuaciones de comunicación y/o formación dirigidas al personal trabajador y a personas usuarias.

Es importante elaborar materiales informativos adaptados a diferentes colectivos y realidades sociales como puede ser la edad, el idioma o la diversidad funcional.

5.- Pautas ante una persona con síntomas compatibles de COVID-19

Las personas con síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria...) deben realizar autoaislamiento en su domicilio y contactar telefónicamente, y sin demora, con su centro de salud.

En centros de trabajo, de estudio y otras actividades con grupos estables, se dispondrá de un procedimiento de actuación ante la aparición casos con síntomas de COVID-19, que incluya el aislamiento y la comunicación con los servicios de salud y en su caso con los servicios de prevención.



COVID-19AREN OSASUN- ZAINTZAKO EGOERAN KIROL- LEHIAKETAK EGITEKO KONTUAN HARTU BEHARREKOAK

Kirolaren munduko hainbat sektorek Eusko Jaurlaritzari 2020ko lehiaketak baimentzeko egin dioten eskaeraren aurrean, Eusko Jaurlaritzako Jarduera Fisikoaren eta Kirolaren Zuzendaritzak, Osasun Sailari eta Osasun Publikoko Zuzendaritzari kontsulta egin ondoren, horiek antolatzeko eta egiteko bete beharko diren baldintzen berri ematen die lehiaketa horien antolatzaileei.

Covid-19aren gaixotasuna dela eta Euskadin dagoen osasun-zaintzako egoeran, erakunde antolatzaileek lehiaketa garatzeko protokolo bat eman beharko diete erakunde eskudunei, higie-ne eta urruntze-neurri guztiak, eta agintari-ek ezarritako beste edozein arau beteko direla bermatzeko. Udal-agintari-ek dagokie lehiaketak egiteko baimena ematea, eta, hala bada, dagokio, beste erakunde batzuen beharrezko baimenak eskatuko dira, hala nola Segurtasun Sailekoa, kostaldea...

Erakunde antolatzaileek honako irizpide hauek bete beharko dituzte:

- Erakunde antolatzaileek osasun arloko prebentzio eta segurtasun neurri guztiak zorrotz bete beharko dituzte.
- Lehiaketa egunetan, erakunde antolatzaileek arreta berezia jarri beharko diete lehiaketaren aurreko

CONSIDERACIONES PARA LA EVENTUAL CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS EN SITUACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Ante la solicitud que diferentes sectores del mundo del deporte han realizado al Gobierno Vasco para la autorización de las competiciones de 2020, la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, tras consulta con el Departamento de Salud y su Dirección de Salud Pública, informa a las y los organizadores de dichas competiciones de las condiciones que habrán de cumplirse para su organización y celebración.

En una situación de vigilancia sanitaria como la que se encuentra Euskadi debido a la enfermedad del Covid-19, las entidades organizadoras deberán entregar a las instituciones competentes un protocolo de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene y distanciamiento y cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades. La autorización para la celebración de competiciones corresponderá a las autoridades municipales, y en su caso se solicitarán los permisos necesarios de otras instituciones, tales como el Departamento de Seguridad, costas,...

Las entidades organizadoras estarán obligadas a cumplir los siguientes criterios:

- Las entidades organizadoras se obligan a extremar todas las medidas preventivas de salud y de seguridad sanitaria requeridas.
- En las jornadas de la competición, las entidades organizadoras deberán



eta ondorengo fase guztietako segurtasun- eta osasun-neurri guztiei (kirolariak lehiaketa egingo den udalerrira iristea, ikusleen kontrola eta pilaketak, kirolarien arteko distantziak, dopingaren aurkako probak egitea, etab.). Pertsonen arteko 1,5 metroko distantzia mantenduko da, eta distantzia hori mantentzerik ez badago, nahitaezkoa izango da maskarak erabiltzea, kirolarien kasuan izan ezik, beroketak egiten ari direnean edo lehiaketaren unean.

prestar especial atención a todas las medidas de seguridad y salud en todas las fases previas y posteriores a la competición (llegada de las y/o los deportistas al municipio donde se celebrará la competición, control de público y aglomeraciones, distancias entre las y/o los deportistas, realización de las pruebas antidoping, etc.). Se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 mtrs y siempre que no se pueda mantener dicha distancia será obligatorio el uso de mascarillas, salvo en el caso de las y los deportistas en el momento del calentamiento y la competición.

- Debe katuta dago jarduera ludikoak edo merkataritzako jarduera paraleloak antolatzea.
- Erakunde antolatzaileek neurriak behar bezala betetzeaz arduratuko den osasun arloko pertsona baten, edota antolatzaileak berariaz arlo horretara bideratuko duen pertsona baten, ikuskaritzapean jardun beharko dute.
- Kirolarientzako neurriak:
 - Antolatzaileek osasungintzako profesional bat edota berariaz arlo honetara bideratutako pertsona bat izango dute, parte hartzaileek honako neurri hauek betetzen dituztela bermatzeko:
 - 12 ordutik behin tenperatura hartzea kirolariei eta haiekin harremanetan dauden teknikari guztiei, eta arreta berezia jartzea sintomatologiaren agerpenari.
 - Kirolariek nahiz talde teknikoko kideek lehiaketatik kanpo
- No estará permitida la organización de actividades lúdicas o comerciales paralelas.
- Las entidades organizadoras deberán actuar bajo la supervisión de una o un profesional sanitario, o en su defecto de una persona designada expresamente para esta tarea, que se responsabilice del correcto cumplimiento de las medidas.
- Medidas para las y los deportistas:
 - La organización tendrá una o un profesional sanitario o en su defecto una persona responsable designada expresamente para esta tarea, para garantizar que las y los participantes cumplan los siguientes requisitos:
 - Toma de temperatura cada 12 horas a las y los deportistas, así como a todo el personal técnico que esté en contacto con las y los deportistas, y especial atención a la presentación de sintomatología.
 - Distancias y uso de mascarillas fuera de la competición, tanto por



- maskarak erabiltzea eta segurtasun distantzia errespetatzea.
 - o Covid-19aren balizko fokuen jarraipena egitea kirolarien hurbileko eremuetan (bizi diren herria, lantokia, familia, etab.), Osasun Sailak herritar guzientzat ezarritako irizpide orokorren arabera.
 - o Covid-19aren sintomatologia antzemanaz gero, osasungintzako profesional arduradunak edota berariaz arlo horretara bideratuta dagoen pertsonak, Osakidetza zerbitzuetara bidaliko du kasua, osasun publikoko protokoloak aplikatzeko.
 - o parte de deportistas como por parte de miembros del equipo técnico.
 - o Seguimiento de eventuales focos del Covid-19 en entornos próximos a las y los deportistas (localidad donde viven, su centro de trabajo, familia, etc.), de acuerdo a los criterios generales establecidos por el Departamento de Salud para toda la ciudadanía.
 - o En caso de detectarse sintomatología del Covid-19, la o el profesional sanitario responsable o la persona expresamente designada para esta tarea, derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud pública.
- Ikusleentzako neurriak (ekainaren 22tik aurrera indarrean egongo den araudiaren zain; aldaketak izan ditzake):
 - o Gune itxi batean denean, aulkiak edo eserlekuak zenbakitu egin beharko dira, behar den distantzia gordez, eta inoiz ezingo da instalazioaren edukieraren % 60 gainditu, ezta 600 pertsona baino gehiago bildu ere.
 - o Aire zabaleko lehiaketetan, ikusleak eserita egon beharko dira, eta behar den distantzia gorde beharko dute; ezingo da baimendutako edukieraren % 60 gainditu, ezta 1.000 pertsona baino gehiago bildu ere.
 - o Ikusleak ezin dira zutik egon, ez instalazio irekietan, ez itxietan.
 - o Harmailetan, komeni da une bakoitzean erabili ezin diren eserlekuak markatzea, eta
 - Medidas para el público (pendiente de normativa que entre en vigor a partir del 22 de junio, y sujeto a modificaciones):
 - o Cuando el espacio sea cerrado, las sillas o butacas tendrán que ser numeradas, guardando la distancia necesaria y nunca se podrá superar el 60% del aforo de la instalación, ni reunir a más de 600 personas.
 - o En competiciones en espacios al aire libre el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria, no podrá superarse el 60% de aforo autorizado, ni reunir a más de 1000 personas.
 - o No se admitirá público de pie ni en instalaciones abiertas ni en cerradas.
 - o En las gradas es aconsejable marcar los asientos que no se pueden utilizar en cada momento, también los espacios en las



baiza eserlekurik gabeko
harmailetakoguneak ere.

- o Era berean, ahal den guztietan,
noranzko bakarreko
zirkulazio-ibilbideak finkatzea
gomendatzen da, bai gunean
bertan, bai sarbideetan eta
irteeretan.
- o Erakunde antolatzailea
arduratuko da sarreran eta
irteeran jende-pilaketak
saihesteaz, eta uneoro
ziurtatuko du sarrerak eta
irteerak modu antolatuan egiten
direla, pertsonen artean
ezarritako distantzia fisikoa
mantenduz eta maskarak
erabiltzen direla bermatuz.
- o Erakunde antolatzaileak,
edozein ekitaldi egin aurretik,
sakon garbitu eta desinfektatu
behar ditu ikusleen eserlekuak,
komunak eta ikusleekin
kontaktuan dauden espazio
guztiak.
- o Eroste bide nagusi gisa,
sarrerak Internet bidez saltzea
sustatuko da, eta contactless
txartelarekin ordaintzea
gomendatuko da (PINa sartu
gabe). Gomendatzen da
berariazko zerbitzu bat
aurreikustea, sakelako
telefonorik edo ordainketa-
txartelik ez duten edo gaitasun
digital nahikorik ez duten
erabiltzaileentzat; kasu
horietan, telefono bidezko
salmenta gaitu daiteke.
Sarbidea kontrolatzeko sistema
bat ezarriko da, sarreren
irakurketa elektronikogidezkoa,
bertaratutako langileen zein
pertsonen segurtasuna
bermatzeko.

gradas sin asientos.

- o Igualmente, siempre que sea
posible, se recomienda fijar unas
rutas de circulación de sentido
único, tanto en el recinto como en
los accesos y salidas.
- o La entidad organizadora se
responsabilizará de evitar
aglomeraciones tanto en el acceso
como en la salida del público
asegurando en todo momento que
se realizarán de forma ordenada,
manteniendo la distancia física
establecida entre personas y el
uso de mascarillas.
- o La entidad organizadora deberá
realizar una limpieza y
desinfección exhaustiva de las
localidades destinadas al público,
de los aseos y de todo el espacio
que tenga contacto con el público
previa a la realización de cualquier
evento.
- o Se fomentará, como vía principal
de compra, la venta de entradas
por internet y se recomendará el
pago con tarjeta contactless (sin
introducir PIN). Se recomienda
prever un servicio específico para
aquellas personas usuarias que no
dispongan de móvil, o de tarjeta de
pago o carezcan de competencias
digitales suficientes; en estos
casos puede habilitarse la venta
telefónica.
Se establecerá un sistema de
control de acceso mediante lectura
electrónica de entradas que
garantice la seguridad tanto del
personal como de las personas
asistentes.



- Taberna-zerbitzua gaitzen den instalazioetan, sektore horretarako indarrean dauden segurtasun-murrizketa eta neurri guztiak mantendu behar dira.
- En aquellas instalaciones en las que se habilite el servicio de bar, mantener todas las restricciones y medidas de seguridad vigentes para este sector.



Vitoria-Gasteiz, 2020ko ekainaren 19an.

KULTURA ETA HIZKUNTZA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

JARDUERA FISIKOAREN ETA KIROLAREN ZUZENDARITZA